

Asunto: LLANOS OSCAR - EXPTE. 3355/21 - CÉDULA LEY 22.172
De: Sergio martin di silvestri <smdisilvestri@justucuman.gov.ar>
Fecha: 19/8/2026, 10:10
A: "Direccion de . Notificaciones" <repcion.leyes@csjn.gov.ar>

Buenos días:

Tenemos el agrado de comunicarnos de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Poder Judicial de Tucumán, a los efectos de remitirle una Cédula Ley 22.172 perteneciente a los autos **"LLANOS OSCAR FERNANDO c/ PYME COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LTDA. s/ PROCESOS SUMARIOS (RESIDUAL) 3355/21"**, para notificar a PYME COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LTDA., al domicilio AV. DE MAYO 1370 - PISO 6º - DPTO. 146 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-

Se adjuntan PDF.

A los fines de la devolución, puede ser contestada al CORREO ELECTRÓNICO:
atencioneacc4@justucuman.gov.ar.

Sin otro particular.

Saludo atte..

— Adjuntos: —

Scanned-image_26-05-2025-153722 LLANOS.pdf

124 KB